Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 288/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Gecursa Siglo XXI S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 338/2015

Fallo. - Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción, debo condenar y condeno a la empresa demandada Gecursa Siglo XXI S.L.U. a que abone a la actora la cantidad de 359,24 euros, por todos los conceptos de la demanda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gecursa Siglo XXI S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente.

Talavera de la Reina 5 de febrero de 2016.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 1010